



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

## PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## **RESUELVE**

Convocar al señor Jefe de Gabinete de Ministros, Licenciado Alberto Pérez y al señor Interventor de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial -Ferrobaires, Ingeniero Antonio Maltana, al seno de las Comisiones de Trabajo y de Obras y Servicios Públicos de esta Honorable Cámara de Diputados, a efectos de informar acerca de cuestiones inherentes al funcionamiento de la empresa Ferrobaires, atento las denuncias realizadas por sectores sindicales.

Bloque U.C.R.

Plante de Bloque U.C.R. Dipoledos Prov. de Ba As





## **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto convocar al señor Jefe de Gabinete de Ministros, Licenciado Alberto Pérez y al señor Interventor de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial -Ferrobaires, Ingeniero Antonio Maltana, al seno de las Comisiones de Trabajo y de Obras y Servicios Públicos de esta Honorable Cámara de Diputados, a efectos de informar acerca de cuestiones inherentes al funcionamiento de la empresa Ferrobaires, atento las denuncias realizadas por sectores sindicales.

Con fecha 22 de marzo del corriente año, concurrieron a la reunión de la Comisión de Trabajo trabajadores de la empresa Ferrobaires, a los fines de informar a los miembros de la comisión acerca de la situación precaria tanto de su empleo, como del servicio, detallando al respecto numerosas situaciones por las que atraviesan y formulando la urgente necesidad de que se adopten medidas al respecto.

A modo de reseña histórica, cabe señalar que la concesión de los ramales ferroviarios a la provincia de Buenos Aires fue producto de los convenios celebrados con fecha 26 de agosto de 1993 con la nación y que fueran aprobados por Ley 11547. Asimismo, mediante Decreto 99/93 se creó la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, destinada a desarrollar las acciones necesarias para la recepción y posterior entrega en concesión al sector privado, de las líneas, ramales, servicios, maquinarias, inmuebles, instalaciones y demás accesorios afectados al transporte ferroviario que sean transferidos a la órbita provincia de conformidad con el convenio a celebrarse con el Estado Nacional a tal efecto. Por último, cabe citar que mediante Decreto 1021/07 se aprobó el convenio suscripto entre la Nación y la Provincia, mediante el cual se acuerdan las condiciones para iniciar el proceso de transferencia de los servicios ferroviarios oportunamente concesionados.

Mucha agua ha corrido bajo el puente, pero aún no se han cumplimentado los objetivos propuestos, observándose la existencia de diferentes problemáticas en la empresa Ferrobaires, ya de carácter grave y que involucran y comprometen la seguridad pública, agregándose en esta ocasión la situación planteada por los trabajadores de la empresa en relación a sus condiciones de trabajo, situación que amerita ser aclarada por las autoridades pertinentes.

Por los argumentos antes esgrimidos, es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Resolución.

DISTAVO H. ZUCCARI
Diputado
tario General del Bioque U.C.R